

Belén, 24 MAR 2020

OFICIO N° 003 -2020-GRL-DRSL/30.01

APU
Alfonso López Tejada
Presidente de ACODECOSPAT
Presente.-

ASUNTO: Implementación de sistema de
vigilancia complementaria para
casos de Coronavirus.

Reciba usted mi cordial saludo y al mismo tiempo informarle que la Dirección Regional de Salud de Loreto en cumplimiento del D.S. N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la población a consecuencias del brote del COVID-19 y para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, respuesta y control, ante la transmisión comunitaria de COVID-19 en Loreto, hemos implementado un sistema de notificación de rumores de casos sospechosos de Coronavirus en los pueblos indígenas, por lo que solicitamos sean colaboradores de reportes de información de población indígena de las comunidades de los territorios de sus bases.

Por todo lo antes mencionado adjuntamos el sistema de notificación para trabajar según criterios que en el documento se señalan.

Agradeciendo por su gentil atención, reitero a usted las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO
[Signature]
Dr. PERCY LUIS MINAYA LEÓN
C.M.F. 22581
DIRECTOR REGIONAL

PLML/mecr.

C.c:
- ARCHIVO

SISTEMA DE DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS COVID-19, CON NOTIFICACION DE LAS FEDERACIONES INDÍGENAS

Dirección web para notificación de casos sospechosos de Coronavirus en población indígena:

https://diresaloreto.gob.pe/coronavirus_federaciones

DEFINICIONES DE CASOS

CASO SOSPECHOSO:

- a) Persona con Infección Respiratoria Aguda, que presente al menos dos de los siguientes síntomas:
 - Tos,
 - Dolor de garganta,
 - Dificultad para respirar,
 - Congestión nasal
 - Fiebre

y

 - Historial de viaje o residencia, 14 días previos al inicio de síntomas, en lugares donde hay transmisión comunitaria; o
 - Contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

- b) Persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (fiebre muy alta, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización),
y:
 - Historial de viaje o residencia, 14 días previos al inicio de síntomas, en lugares con transmisión comunitaria; o
 - Contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

CASO CONFIRMADO:

Una persona con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19 independientemente de los signos y síntomas clínicos.

CASO DESCARTADO:

Paciente que tiene un resultado negativo de laboratorio para COVID-19.

NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

- Las federaciones y organizaciones indígenas de las 8 provincias de la región Loreto, que identifiquen un caso sospechoso en las comunidades de sus bases en sus jurisdicción, según las definición operacional de caso sospechoso de Coronavirus (COVID-19) arriba mencionadas, apoyarán realizando la notificación epidemiológica telefónica.

- El equipo de DIRESA Loreto hará llamadas telefónicas a los contactos de las federaciones cada 48 horas para conocer la presencia de casos sospechosos en sus territorios.
- El personal de salud realizará el seguimiento del caso sospechoso para el llenado de la ficha clínica epidemiológica de COVID-19 (Anexo 1).
- Esta información será coordinada con el establecimiento de salud para que acuda al domicilio y/o comunidad a obtener la muestra del caso sospechoso, que será remitida a través de los medios más rápidos de transporte a Iquitos para ser analizados por el Instituto Nacional de Salud cede Loreto (CIETROP), acompañado de una copia de la ficha clínico epidemiológica que el personal de salud deberá llenar.

Corresponde a la DIRESA realizar la validación de la ficha clínica epidemiológica.

Dirección Regional de Salud